

DECRETO 1008 DE 2001

(mayo 29)

por medio del cual se otorga la Orden a la Educación Superior y a la Fe Pública “Luis López de Mesa”.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades que le confiere el numeral 21 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) de Colombia, y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno Nacional mediante Decreto 1655 del 25 de agosto de 1999, creó la Orden a la Educación Superior y a la Fe Pública “Luis López de Mesa”;

Que el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Educación Nacional quiere fomentar la calidad de los programas de Educación Superior, y exaltar aquellos que por razón de sus altos niveles de calidad han merecido ser acreditados en procesos voluntarios;

Que para la realización de los fines que le son propios, la calidad de la Educación Superior es elemento esencial que debe ser reconocido públicamente a través de un acto formal de acreditación;

Que la acreditación voluntaria implica la autoevaluación y la evaluación por pares de la calidad de los programas para conservarla y mejorarla, de manera que el Estado pueda adoptar y, hacer público el reconocimiento que los pares académicos otorgan a la Institución de Educación Superior que somete a su comprobación la calidad de sus programas académicos, su organización y funcionamiento y el cumplimiento de su función social;

Que es conveniente dar estímulos a las Instituciones y a los programas que voluntariamente se sometan al proceso de acreditación y para el efecto dispone imponer la Orden Especial

que reconozca y recuerde a uno de los personajes colombianos que más ha influido en la formación de nuestra nacionalidad;

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Otorgar la Orden a la Educación y a la Fe Pública “Luis López de Mesa” a los siguientes programas académicos de educación superior:

1. Programa de Licenciatura en Educación Física ofrecido por la Universidad de Antioquia con domicilio en la ciudad de Medellín, según Resolución de aprobación número 1279 del 17 de mayo de 2000.
2. Programa de Ingeniería Mecánica ofrecido por la Universidad Industrial de Santander con domicilio en la ciudad de Bucaramanga, según Resolución de aprobación número 1565 del 8 de junio de 2000.
3. Programa de Ingeniería Metalúrgica ofrecido por la Universidad Industrial de Santander con domicilio en la ciudad de Bucaramanga, según Resolución de aprobación número 1566 del 8 de junio de 2000.
4. Programa de Medicina ofrecido por la Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario con domicilio en la ciudad de Bogotá, según Resolución de aprobación número 1567 del 8 de junio de 2000.
5. Programa de Química ofrecido por la Universidad Industrial de Santander con domicilio en la ciudad de Bucaramanga, según Resolución de aprobación número 1676 del 21 de junio de 2000.
6. Programa de Economía ofrecido por la Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del

Rosario con domicilio en la ciudad de Bogotá, según Resolución de aprobación número 1677 del 21 de junio de 2000.

7. Programa de Administración Policial ofrecido por la Escuela Nacional de Policía “General Santander” con domicilio en la ciudad de Bogotá, según Resolución de aprobación número 1678 del 21 de junio de 2000.

8. Programa de Psicología ofrecido por la Fundación Universidad de Manizales con domicilio en la ciudad de Manizales, según Resolución de aprobación número 1679 del 21 de junio de 2000.

9. Programa de Criminalística ofrecido por la Escuela Nacional de Policía “General Santander” con domicilio en la ciudad de Bogotá, según Resolución de aprobación número 2252 del 17 de agosto de 2000.

10. Programa de Filosofía ofrecido por la Universidad Pontificia Bolivariana con domicilio en la ciudad de Medellín, según Resolución de aprobación número 2253 del 17 de agosto de 2000.

11. Programa de Psicología ofrecido por la Universidad del Norte con domicilio en la ciudad de Barranquilla, según Resolución de aprobación número 2254 del 17 de agosto de 2000.

12. Programa de Ingeniería Mecánica ofrecido por la Universidad del Norte con domicilio en la ciudad de Barranquilla, según Resolución de aprobación número 2425 del 15 de septiembre de 2000.

13. Programa de Medicina ofrecido por la Universidad del Norte con domicilio en la ciudad de Barranquilla, según Resolución de aprobación número 2426 del 15 de septiembre de 2000.

14. Programa de Ingeniería Eléctrica ofrecido por la Universidad del Valle con domicilio en la ciudad de Cali, según Resolución de aprobación número 2547 del 29 de septiembre de 2000.

15. Programa de Teología ofrecido por la Universidad Pontificia Bolivariana con domicilio en la ciudad de Medellín, según Resolución de aprobación número 2548 del 29 de septiembre de 2000.

16. Programa de Geología ofrecido por la Universidad Industrial de Santander con domicilio en la ciudad de Bucaramanga, según Resolución de aprobación número 2612 del 6 de octubre de 2000.

17. Programa de Medicina ofrecido por la Universidad Tecnológica de Pereira con domicilio en la ciudad de Pereira, según Resolución de aprobación número 2867 del 30 de octubre de 2000.

18. Programa de Comunicación Social ofrecido por la Corporación Universitaria Autónoma del Occidente con domicilio en la ciudad de Cali, según Resolución de aprobación Autónoma número 3479 del 20 de diciembre de 2000.

19. Programa de Psicología ofrecido por la Universidad El Bosque con domicilio en la ciudad de Bogotá, según Resolución de aprobación número 588 del 2 de abril de 2001.

20. Programa de Ingeniería de Petróleos ofrecido por la Universidad Industrial de Santander con domicilio en la ciudad de Bucaramanga, según Resolución de aprobación N° 589 del 2 de abril de 2001.

21. Programa de Ingeniería Química ofrecido por la Universidad del Valle con domicilio en la ciudad de Cali, según Resolución de aprobación número 590 del 2 de abril de 2001.

22. Programa de Ingeniería Mecánica ofrecido por la Universidad Tecnológica de Pereira con domicilio en la ciudad de Pereira, según Resolución de aprobación número 591 del 2 de abril de 2001.

23. Programa de Medicina ofrecido por la Universidad del Valle con domicilio en la ciudad de Cali, según Resolución de aprobación número 711 del 19 de abril de 2001.

24. Programa de Medicina Veterinaria ofrecido por la Universidad de Antioquia con domicilio en la ciudad de Medellín, según Resolución de aprobación número 712 del 19 de abril de 2001.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 29 de mayo de 2001.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Educación Nacional,

Francisco José Lloreda Mera.